

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 138 - 2021-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 20 JUL 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 1510-2021-GRJ/GRI del 03 de junio de 2021; Memorando N° 519-2021-GRJ/ORAJ del 13 de mayo de 2021; Oficio N° 034-2021/GRJ/DREJ/OAIE/INFRA del 26 de mayo 2021; Oficio N° 012-2021/GRJ/DREJ/OAIE/INFRA del 17 de febrero de 2021; CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN del 25 de junio de 2019; Reporte N° 081-2021-GRJ/GRI del 26 de marzo de 2021; Memorando N° 1238-2021-GRJ/GRI del 10 de mayo de 2021; Oficio N° 00020-2021-MINEDU/VMGP/UE.118 del 08 de enero de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 392-2019-GR-JUNIN/GR del 31 de julio de 2019; Memorando N° 477-2021-GRJ/ORAJ del 06 de mayo de 2021; Oficio N° 019-2021/GRJ/DREJ/OADM/INFRA del 20 de abril de 2021; y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “*Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*”;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, se ha suscrito el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y el Gobierno Regional Junín”, de fecha 25 de junio del 2019, entre la Unidad Ejecutora N° 118 del Ministerio de Educación y el Gobierno Regional Junín, con el objetivo de establecer términos y condiciones respecto a los compromisos que asumen las partes para la ejecución del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológico de Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, Departamento de Junín”, (Código Unificado N° 2234830), que forma parte del programa;

Que, el artículo 4° de la Ley 27667 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: “*Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo*”

- GRJ	
DOC. N°	4963791
EXP. N°	8374414



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”, determinándose en el artículo 6° que: “El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizando con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades”;

Que, de acuerdo al literal g) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, especifica como una de las competencias constitucionales de los Gobiernos Regionales: “Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, viabilidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente conforma Ley”;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 392-2019-GR-JUNIN/GR del 31 de julio de 2019, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín en cumplimiento a la cláusula cuarta y quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional, precitada, designa al señor Fredy Francisco Mallma Torres como Coordinador del Convenio, a la ingeniera Maritza Mejía Chamorro como responsable técnico de la Revisión y conformidad a los términos de referencia, Anteproyecto Arquitectónico y Especificaciones Técnicas del Equipamiento del proyecto y al señor Moisés Melgarejo Delgado como responsable técnico de la Revisión y conformidad a los Estudios Definitivos Terminados (Expedientes Técnico de Infraestructura y de Equipamiento) del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológico del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, Departamento de Junín”;

Que, mediante el Oficio N° 00020-2021-MINEDU/VMGP/UE.118 del 08 de enero de 2021, el señor Alejandro Afuso Higa – Responsable de la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad Básica y Superior, Director Ejecutivo del Programa para la Mejora y Pertinencia de los Servicios de Educación Universitaria y Tecnológica, solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, la designación de Coordinador y Responsables Técnicos, de acuerdo a la cláusula quinta del referido Convenio donde señala que: “Las partes deberán designar a los Coordinadores que actuaran como interlocutores directos durante el ciclo del proyecto”;

Que, habiéndose suscrito el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y el Gobierno Regional Junín”, el 25 de junio de 2019, en cuya clausula cuarta, quinta y sexta, establece los compromisos de las partes, la coordinación interinstitucional y las transferencias definitivas, siendo por ello, necesario la designación de Coordinador y Responsables Técnicos del Gobierno Regional Junín en el proyecto “Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológico de Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, Departamento de Junín”;





Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante el Oficio N° 012-2021/GRJ/DREJ/OAIE/INFRA del 17 de febrero de 2021, el Lic. Bladimir Cesar López Leyva – Director Regional de Educación Junín, propone la designación de la señora Renee Soledad Villavicencio Zuasnabar como Coordinador de Convenio, la ingeniera Maritza Mejía Chamorro como responsable técnico de la Revisión y conformidad a los términos de referencia, Anteproyecto Arquitectónico y Especificaciones Técnicas del Equipamiento del proyecto y la señora Elizabeth Gladys Vélez Aliaga como responsable técnico de la Revisión y conformidad a los Estudios Definitivos Terminados (Expedientes Técnico de Infraestructura y de Equipamiento) del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, Departamento de Junín”;

Que, mediante Reporte N° 081-2021-GRJ/GRI del 26 marzo del 2021, el ingeniero Luis Ángel Ruiz Ore - Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, a fin que su despacho actualice mediante acto resolutivo, la designación de responsable técnico; y del Proveído de Gobernación deriva a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su atención y proyectar la respectiva resolución;

Que, estando a lo establecido por las normas antes señaladas y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la Designación del señor Fredy Francisco Mallma Torres como Coordinador del Convenio y al señor Moisés Melgarejo Delgado como responsable técnico de la Revisión y conformidad a los Estudios Definitivos Terminados Expedientes Técnico de Infraestructura y de Equipamiento, respecto al **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y SUPERIOR Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN”**; de conformidad a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha y en cumplimiento a la cláusula cuarta y quinta del **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y SUPERIOR Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN”**, para la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológico del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, Departamento de Junín”**, (Código Unificado N° 2234830), al siguiente Coordinador y responsables técnicos del proyecto:





Gobierno Regional Junin



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

COORDINADOR DEL CONVENIO.

Oficina/Dirección : Dirección General I.E.S.T.P. "SAM" – Palian.
 Nombres y Apellidos : Renee Soledad Villavicencio Zuasnabar.
 Cargo : Directora General
 Teléfono : 956403843
 Correo electrónico : rvillavicencio2009@hotmail.com

RESPONSABLES TÉCNICOS

- ✓ Revisión y conformidad a los Términos de Referencia, Anteproyecto Arquitectónico y Especificaciones Técnicas del Equipamiento del proyecto.

Oficina/Dirección : DREJ – Área de Infraestructura.
 Nombres y Apellidos : Maritza Mejía Chamorro.
 Cargo : Ingeniero II – Responsable de Infraestructura
 Teléfono : 920165422
 Correo electrónico : zaritma60@hotmail.com

- ✓ Revisión y conformidad a los Estudios Definitivos Terminados (Expediente Técnico de Infraestructura y de Equipamiento) del proyecto.

Oficina/Dirección : DREJ – Coordinación Educación Superior.
 Nombres y Apellidos : Elizabeth Gladys Vélez Aliaga.
 Cargo : Coordinadora Educación Superior
 Teléfono : 964690282
 Correo electrónico : velezali30@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
 D. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 JUL 2021

[Signature]
 Mg. César F. Bonilla Pacheco
 SECRETARIO GENERAL

